

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16

0.20

RESOLUCION No. 88-2-2-P-3334

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-88294 del 31 de diciembre de 1986; y por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de junio de 1986 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES NIPPONDOR C.LTDA.;

QUE el abogado José Eduardo García Carrea, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 062 de marzo 27 de 1987, autoriza al señor Kazuichi Yamura, de nacionalidad japonesa, para que iniciara el aumento de capital de la mencionada Compañía;

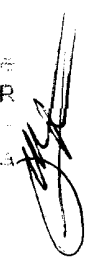
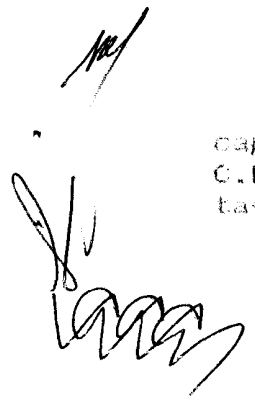
QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-1018-IT de junio 15 de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SI-DJ-PL-S2-469 del 12 de agosto de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

P E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el aumento de capital de la Compañía REPRESENTACIONES NIPPONDOR C.LTDA. por OCHOCIENTOS MIL SUERES divididos en ochocientas participaciones de un mil sueres cada una; y, b) la



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 4

Resolución No. 268-85

03331

Compañía: PRESERBILITACIONES NIPPONDOR C. LTDA.

reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Décima del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de mayo 9 de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 AGO. 1985

Abel Margarita C. de la Cruz
INTERINTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

GM/ci

DL:AM

Exp. No. 26.507-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda ins-

crita la presente Resolución de fojas 36.270 a 36.271, número 10.092 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.693 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre dieciseis de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

18880

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja -
26.198 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la ins -
cripción respectiva .- Guayaquil, Septiembre dieciseis de mil
novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil